



Servicio de Inspección Educativa de Jaén

A.3.4

SUPERVISIÓN DE SERVICIOS

EDUCATIVOS: EOE

Formación en centro

06/04/2018



CONTENIDOS DE LA SESIÓN:

1. Norma básica

2. Finalidad

3. Modelo de intervención

4. Procedimientos

5. Informe

- Información del Centro
- Valoración de las actuaciones
- Desarrollo de las funciones
- Valoración de la Memoria final y de las propuestas de mejora.

6. Deficiencias detectadas en centros.



NORMA BÁSICA

- **Decreto 220/2013**. Art. 6.2.e. (ámbitos de evaluación): Evaluación de los servicios educativos.
- **Resolución de 26 de julio de 2017**. A.3.4. Evaluación de los servicios y programas.
- **Decreto 213/1995** por el que se regulan los EOE. Art. 5-10 (funciones del EOE) y art. 15 (funciones del coordinador).
- **Orden de 23/07/2003**: Regula aspectos de la organización y funcionamiento de los EOE
- **Instrucciones de 28 de julio de 2006** para la aplicación de lo establecido en la orden de 23 de julio de 2003: programas de intervención, orientador de referencia, Plan Anual de Trabajo y Memoria final, horarios,...



NORMA BÁSICA

DECRETO 328/2010

- **Art. 3: El alumnado tiene derecho a la orientación educativa y profesional.**
- **Art. 7: Funciones y deberes del profesorado:**
orientación educativa en colaboración con los EOE
- **Art. 21: El Proyecto Educativo contendrá el POAT**
- **Art. 23. Convivencia:** se tendrán en cuenta los criterios del EOE
- **Art. 86: El orientador forma parte del EO de centro y del Claustro.**
- **Art. 86. 5: Funciones del orientador escolar**
- **Art. 87.2: El orientador forma parte del ETCP**



NORMA BÁSICA

DECRETO 328/2010

Art. 86. 5: Funciones del orientador escolar:

- Evaluación psicopedagógica.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación.
- Asesorar para ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad escolar en convivencia.
- Asesorar en atención a la diversidad.
- Colaborar en el desarrollo del POAT
- Asesorar a las familias en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica.



NORMA BÁSICA

- Decreto 97/2015
- Orden de 17 de marzo de 2015
- Orden de 4 de noviembre de 2015
- **RD Legislativo 1/2013** sobre derechos de las personas con discapacidad: la orientación educativa contribuirá a la dinamización pedagógica, la calidad y la innovación educativa.



FINALIDAD

Contribuir a conseguir el éxito educativo del alumnado.

Los EOE contribuyen a este éxito de forma muy importante **por:**

- **Carácter** interdisciplinar y especializado
- Las **funciones** que desarrollan con el alumnado, el profesorado y las familias.
- **Perspectiva de zona** de sus intervenciones
- **Posibilidad de coordinación** con otros profesionales.
- **Posibilidad de contribuir a la dinamización pedagógica e innovación educativa.**



A.3.4. : MODELO DE INTERVENCIÓN

- Conocer la composición del EOE, centros que atienden, horario, funcionamiento, Plan Anual de Trabajo, atención a la demanda de los centros y eficiencia.
- Conocer las necesidades de los centros y las medidas que han sido puestas en marcha y atención prestada por los distintos profesionales del EOE, CONSIDERANDO:
 - La mejora de los procesos de aprendizaje y los logros escolares.
 - La inclusión educativa.
 - El éxito escolar
- Difundir buenas prácticas, realizar propuestas de mejora y corregir desajustes.



PROCEDIMIENTOS

- **Comunicación** de la actuación.
- Análisis de **datos**, recogida de información y estudio de **documentos**: Plan Anual de Trabajo, Plan de Mejora de los centros,...
- **Visitas**
- **Valoración** de la adecuación de su actividad a las necesidades de los centros y su contribución al éxito educativo. Estas conclusiones se exponen en un **informe homologado** a través de: buenas prácticas detectadas, propuestas de mejora e incumplimientos normativos
- **Seguimiento**

Temporalización: 3º trimestre



INFORME: APARTADOS

1. Introducción

- Datos de la actuación: fechas
- Relación de reuniones, entrevistas y visitas

2. información del centro: obtenida del estudio de datos del EOE

3. Contraste de información obtenida mediante la visita a los centros de la zona de actuación del EOE, entrevistas y reuniones

4. Valoración de la información obtenida de la Memoria Final y de las propuestas de mejora.

5. Buenas prácticas, propuestas de mejora e incumplimientos normativos

6. Conclusiones

7. Seguimiento previsto de la actuación.



INFORME: 2. Información del Centro

1. Datos del EOE

- Personal del EOE: perfiles
- Número de centros asignados al EOE
- Horarios
- Coordinación.

2. Datos de los centros en los que interviene el EOE

- Alumnos con n.e.a.e. en cada uno de los centros
- Medidas que se adoptan con el alumnado.
- Atención por parte de los distintos profesionales

Nota: el documento "alumnado con dificultades educativa en centros adscritos al E.O.E." no está disponible en la ruta Inspección/A.3.



INFORME: 3.1. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA ADECUAR SU ACTIVIDAD A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y FAMILIAS.

1. EN LOS CENTROS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA. Se ha de partir de los Planes Anuales de trabajo e información de las entrevistas y reuniones con el personal del EOE y centros.

- Integración del Plan anual de trabajo en el POAT del centro.
- Cómo detecta el EOE las necesidades de los centros.
- Programas que se desarrollan en cada área y su adaptación a las necesidades detectadas.
- Consecución, desarrollo y eficacia de las actividades, metodología y evaluación de los programas desarrollados.
- Tiempos dedicados a cada área.
- Adecuación de la intervención a los profesionales del EOE
- Adecuación, eficacia y desarrollo del Plan de intervención.
- Asesoramiento a los tutores, dirección y profesorado



INFORME: 3.1. VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA ADECUAR SU ACTIVIDAD A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO, PROFESORADO Y FAMILIAS.

1. EN LOS CENTROS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA. Continuación

- Asesoramiento a las familias
- Asesoramiento a la comunidad educativa.
- REVISIÓN TRIMESTRAL DEL PLAN DE TRABAJO.

2. En los IES y centros concertados:

- Participación del orientador en el programa de tránsito (IES)
- Dictamen de escolarización en IES Y centros concertados
- Evaluación psicopedagógica para la flexibilización en sobredotación intelectual (en centros concertados).
- Complimentación del aparatado correspondiente en la tramitación de becas (en centros concertados).



INFORME: 3.2. Desarrollo de las funciones de coordinación de actuaciones, atención a la demanda recibida.

1. Horario efectivo del EOE

- Horario de permanencia en los centros
- Horario de los desplazamientos
- Horario para la coordinación

2. Ejercicio de funciones del coordinador del EOE

3. Plan de reuniones de los órganos de coordinación docente del centro en los que participa el EOE (claustro, ETCP, EO de centro) y coordinación con el profesorado (tutores y profesorado en general)

4. Coordinación con los IES adscritos: Transito,...



INFORME: 4. Valoración de la información obtenida del estudio y análisis de la Memoria Final y propuestas de mejora.

1. Coherencia de la memoria con la realidad evidenciada en la actuación.

- Situaciones significativas que han incidido en el desarrollo del Plan Anual de Trabajo.
- Valoración de los ámbitos de intervención: resultados obtenidos y propuestas de mejora:
 - **Organización interna** del Equipo
 - **Actuaciones en centros:** centros de atención prioritaria y otros centros.
 - **Actuaciones en la zona:** coordinación con los Departamentos de Orientación, etc



INFORME: 4. Valoración de la información obtenida del estudio y análisis de la Memoria Final y propuestas de mejora.

2. Propuestas de mejora: valoración de las propuestas consideradas como necesarias en lo que respecta a la organización interna del EOE y sus actuaciones en cada centro en los ámbitos de Orientación y Acción Tutorial y Atención a la Diversidad.

- Relevancia: dan respuesta a las necesidades del centro.
- Ejecución efectiva de programas y actuaciones específicas a desarrollar en el centro y **seguimiento**.
- Valoración de los indicadores definidos por el EOE
- Modificaciones efectivas del Plan como consecuencia de los procesos de revisión trimestral.



OBSERVACIONES REALIZADAS EN ALGUNOS CENTROS DE LA PROVINCIA



DÉFICIT OBSERVADOS

(En algunos centros)

→El profesorado necesita asesoramiento sobre las medidas de atención a la diversidad:

Plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo, programa de refuerzo para el alumnado que promociona con áreas suspensas, compromisos educativos...

→No colaboran de forma activa en el proceso hacia la inclusión educativa.

→Escasa o nula participación en las sesiones de evaluación.

→No suelen asistir a los ETCP.

→No suelen asistir a las reuniones del claustro al que pertenece.



DÉFICIT OBSERVADOS

(En algunos centros)

- Escaso asesoramiento al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado (Decreto 328, art. 86.5.b), así como en la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Programas de transito no coordinados con los IES e Infantil o que no se ajustan a su objetivo.
- Escasa colaboración en la elaboración y desarrollo del POAT, de tal forma que en ocasiones no responden a las necesidades del centro.
- Escaso desarrollo de las funciones de orientación vocacional profesional.
- **Falta de coherencia entre los programas desarrollados en los centros y las necesidades detectadas.**



DÉFICIT OBSERVADOS

(En algunos centros)

- El Equipo de orientación de centro no desarrolla las competencias asignadas:
 - Escasa participación en el Proceso de mejora del centro.
 - Falta de criterios para la aplicación de medidas y recursos de atención a la diversidad.
 - Inexistencia de criterios para la valoración de resultados de las medidas adoptadas por el centro.